

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 037 de fecha 20 de octubre, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 037.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 037, con la adición en el capítulo de asuntos resolutivos de la presentación sobre el deterioro de la cartera en el inciso 3.6 y la incorporación de dos temas en ese mismo capítulo.	6
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 2.1)	Se conoce avance y cumplimiento del pronóstico de colocación de recursos; en atención al acuerdo JI 298-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017.	Acuerdo 1: ..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del Área de Financiamiento, se amplíe el referido acuerdo JI 298-2017, en el sentido de que a dicho informe se le adicione en lo que resta del año una proyección de desembolsos mediante un escenario real, a fin de poder medir si habrá superávit en esta materia durante este año 2017...	18
Inc. 2.2)	Se conoce oficio FI 1268-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de modificación parcial al acuerdo de Junta Directiva de la Sesión 3925 del 02 de julio, 2014, de COCAFÉ RL.	Acuerdo 2: 1° De conformidad con el informe técnico FI 1268-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 272 de la Comisión de Crédito del 18 de octubre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-272-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda acoger y autorizar a la Administración para que proceda con la	38

		<p>modificación parcial de la recomendación N° 2 del acuerdo de Junta Directiva adoptado en la sesión 3925, artículo segundo, inciso 3.5, celebrada el 19 de agosto del 2013, específicamente el apartado de forma de entrega según se indica y acogiendo las observaciones señaladas por los señores directivos...</p> <p>2° Se incorporan las siguientes condiciones señaladas por los señores directivos:</p> <p>Se solicita al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL la adopción de los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un acuerdo en función de hacer un inventario de los bienes improductivos y que se concrete la venta de esos bienes en un plazo de seis meses y esa venta debe de ir en favor de cancelar los saldos a las deudas que tiene este Consorcio con el INFOCOOP.- Un acuerdo para que defina según las normas de Gobierno Corporativo un perfil de idoneidad de sus miembros integrantes del Consejo de Administración y Gerencias, de manera tal que en un mes se defina y se aplique de inmediato dicho perfil, en el cual estarán aportando a la discusión y aprobando o vetando los Representantes de INFOCOOP ante el Consejo de Administración del Consorcio. Esto por cuanto los riesgos de imagen que llevaron a otras entidades a no financiar la cosecha podrían ser mitigados o resueltos si este tipo de perfil de idoneidad se definiera para que la empresa no vuelva a tener ese tipo de situación. <p>3° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda rechazar la recomendación técnica N° 1, relacionada con la modificación parcial al apartado del monto y garantía de la recomendación N° 2 del acuerdo de la Junta Directiva adoptado en la Sesión 3973, artículo segundo, inciso 2.1 del 02 de julio, 2014...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>4° En el marco del acuerdo anterior JI 349-2017, adoptado en esta sesión, donde se conoce el informe técnico FI 1268-2017...</p>	
--	--	--	--

		Se acuerda, instruir al señor Sergio Salazar Arguedas, Representante Técnico ante el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, para que mantenga informada a la Junta Interventora mensualmente sobre el avance de las condiciones establecidas en el referido acuerdo JI 349-2017...	
Inc. 2.3)	Se conoce oficio DE 1259-2017, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P 417-2017, referente a la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01, "Contratación de servicios profesionales de una persona física, para que funja como Representante Técnico Institucional en el Consejo de Administración del Consorcio de Cooperativas Cafetaleras de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFÉ RL)".	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, en el sentido de que considera que no existe justificación técnica suficiente para proceder con el principio de conservación de las ofertas y con base en el oficio AJ-200-2017, por lo tanto se declare la invalidez de la oferta dado que el aspecto no se subsana en cuanto a la presentación o rendición de la garantía de participación que indica el cartel, de manera que invalida la oferta presentada en esta Licitación Abreviada 2017LA-000005-01 denominada "Contratación de servicios profesionales de una persona física, para que funja como Representante Técnico Institucional en el Consejo de Administración del Consorcio de Cooperativas Cafetaleras de Guanacaste y Montes de Oro RL (COOCAFÉ RL)".</p> <p>En ese sentido se declara infructuoso el concurso; y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas técnicos competentes se inicie nuevamente con este proceso...</p>	68
Inc. 2.4)	Se conoce oficio DE 1311-2017, mediante el cual se remite copia del oficio DES 266-2017, que adjunta la documentación correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 30 de setiembre, 2017.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda aprobar la Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), con corte al 30 de setiembre, 2017, en la forma presentada por Desarrollo Estratégico.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efecto de que remita el referido documento, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su conocimiento y a la Contraloría General de la República, de conformidad a su normativa...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>En el marco de la próxima Modificación Presupuestaria que será conocida por la Junta Interventora de INFOCOOP; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con las diferentes gerencias, la presencia en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Interventora, con el propósito de que expongan ante el Órgano</p>	76

		Colegiado los ajustes efectuados en el presupuesto de su área...	
Inc. 2.5)	Se conoce oficio AC 025-101-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPROSANVITO RL; y oficio SG-033-2017 del 29 de agosto, 2017, suscrito por la señora María Elena Flores Naranjo, Presidenta de COOPROSANVITO RL, referente a la continuidad de manera ágil y oportuna a las gestiones respectivas que permitan la consecución de capital de trabajo para atender la cosecha 2017/2018 y el financiamiento para las áreas comerciales de la cooperativa.	La documentación se devuelve a la Administración para que se atiendan todas las observaciones de la Auditoría Interna de INFOCOOP con respecto a este crédito.	94

